

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco
EDICTO.

TERCERA INTERESADA: Reyna Cadena Pérez.

En los autos del conflicto individual de seguridad social 23/2022, promovido por María Isabel Gómez Barrón, se ha ordenado en proveído de tres de febrero de dos mil veintitrés, notificarla a juicio por medio de edictos, los que se publicarán, por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, en el Diario Oficial de la Federación, boletín judicial que se fije en los estrados de este Tribunal y en el Portal Oficial de Internet que para tal efecto establezca el Poder Judicial de la Federación, conforme lo dispuesto por el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo. Quedan a su disposición, en la Actuaría de este Tribunal, copias cotejadas del proveído de tres de febrero de dos mil veintitrés, de los diversos de veinticuatro de enero, tres, cuatro y veinticinco de febrero, uno de marzo y quince de agosto, todos de dos mil veintidós, de los escritos de demanda, aclaración y contestaciones, así como de las pruebas ofrecidas en los mismos; por otra parte, se le hace saber que cuenta con el término de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Laboral Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y puerto, apercibido que de no hacerlo se entenderá que no tiene interés jurídico en el asunto, quedando sujeto al resultado del juicio y las notificaciones personales se harán por boletín.

Acapulco, Guerrero, 3 de febrero de 2023.



Atentamente.

El Secretario Instructor del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco.
Lic. Jesús Orlando Sánchez Vargas.
Rúbrica.